FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 3 **de** DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA
(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS **CUÁL:**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **IDU - 1588 - 2023**
(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS **IDU-CMA-DTP-003-2023**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DE PARÁMETROS TÉCNICOS DE GEOTECNIA Y ESTRUCTURAS POR MEDIO DE LA EJECUCIÓN DE PILOTES DE SACRIFICIO Y PRUEBAS DE CARGA, ADICIONALMENTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DE ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA CIUDAD DE CALI POR AVENIDA FERROCARRIL EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Avenida Ciudad de Cali con Avenida Ferrocarril
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO CONTRATO IDU-1546-2023
(Indique en este espacio el numero del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 16 (Día) **DE** AGOSTO (Mes) **DE** 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 377.208.306
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. (NIT 900.381.226-6)
(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 830.084.684-9 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) DIDIER ALEXIS BELLON MALDONADO
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS **No.** _____ **DE FECHA** _____ **PLAZO** _____
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS **PLAZO** _____

ADICIONES:

No. _____ **DE FECHA** _____ **VALOR** _____
No. _____ **DE FECHA** _____ **VALOR** _____

VALOR TOTAL ADICIONES **VALOR** _____

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO _____

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No. _____ _____ **No.** _____ **DE FECHA** _____ **DÍAS CALENDARIO** _____
ACTA No. _____ _____ **No.** _____ **DE FECHA** _____ **DÍAS CALENDARIO** _____

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES: **DÍAS CALENDARIO** 0

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No. 3 DE SUSPENSIÓN **No.** _____ **DE FECHA** 06/12/2023 **DÍAS CALENDARIO** 40
ACTA No. _____ _____ **No.** _____ **DE FECHA** _____ **DÍAS CALENDARIO** _____

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 40

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 15/12/2023 **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** 24 DE ENERO DE 2024

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**5**

FECHA EN QUE SE SUSPENDE	**06/12/2023**	**FECHA DE REINICIACIÓN**	15/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	15/12/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	15/12/2023

Las partes representadas por: N/A
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y DIDIER ALEXIS BELLON MALDONADO
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan SUSPENDER el contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. 202352602194592 (Indicar el número de radicado IDU) 5 (Día) de diciembre (Mes) de 2023 (Año)

4. CAUSAS

La firma de interventoría, solicitó la suspensión de los contratos de consultoría IDU-1546 de 2023 e IDU-1588 de 2023, por el término de 40 días calendario, los cuales contarán a partir del día 6 de diciembre de 2023, solicitud que se fundamenta en los siguientes puntos:

ASPECTO TÉCNICO (Resultados de Pruebas de Carga).
Tras evaluar los resultados de las pruebas de carga realizadas los días 17 y 18 de noviembre, remitidos a la interventoría el 22 de noviembre mediante el comunicado IV-IDU-1546-2023E154, se concluyó que los resultados de las pruebas realizadas no son concluyentes para la revisión y determinación de parámetros geotécnicos, específicamente el cálculo del parámetro de adhesión (α), según lo manifestado por el consultor en el comunicado del 24 de noviembre de 2023 No CO-2169-JAM-INTER IDU–1588-372.

Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2023, a través del oficio CO-2198-JAM-INTER IDU1588-38, se reiteró la necesidad de repetir la prueba de carga, detallando las condiciones contractuales que la consultoría no cumplió, tales como:

• Llevar a la falla los pilotes, según lo expuesto en el documento "Metodología de geotecnia".
• Utilizar una pesa de 10 toneladas, mientras que, en la prueba, la consultoría empleó una pesa de 7 toneladas, impidiendo llevar los pilotes a la falla, según la observación de la interventoría.

Esta situación fue ratificada por la firma de interventoría mediante el comunicado CO-2198-JAM-INTER IDU1588-384 del 30 de noviembre de 2023.

Una vez se realizó la prueba de pilotes, la consultoría procedió a retirar la maquinaria del campamento y a preparar el terreno para su entrega final, sin embargo, tan pronto se obtuvieron los resultados de las pruebas, se encontró una discrepancia en los datos obtenidos en ambos pilotes, considerando esto, se recomienda por parte de la interventoría no desmantelar el campamento ya que se debe considerar repetir la prueba de carga de pilotes. En el comité semanal de seguimiento del día viernes 1 de diciembre, se acordó con la consultoría repetir las pruebas de carga.

En consecuencia, el consultor presentó el comunicado IV-IDU-1546-2023-164, expresando la necesidad técnica de repetir las pruebas de carga, y mediante el oficio IV-IDU-1546-2023-E167 del 5 de diciembre de 2023, solicita la suspensión del contrato por 40 días a partir del 6 de diciembre de 2023.

Asimismo, el Contrato IDU-1546-2023 establece en la Cláusula 12, Numeral 5º, lo siguiente: *(...) prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del consultor"* , en concordancia con lo dispuesto en la cláusula 27, la cual se indica que la existencia de motivos justificados, tal como los indicados anteriormente, se suspende el término de ejecución como una mediada útil para la superación de las coyunturas.

En conclusión, la interventoría considera pertinente la suspensión del contrato por 40 días calendario, a partir del 6 de diciembre de 2023, reiniciando el proyecto el 15 de enero de 2024. Se reprogramará la ejecución de la prueba de carga de pilotes para el 16 de enero de 2024, y con sus resultados, se realizarán los ajustes necesarios en los diseños geotécnicos y estructurales del puente para cumplir con el objeto contractual. Por lo cual la Entidad encuentra viable la suspensión de los contratos IDU-1546-2023 e IDU-1588-2023 por el tiempo solicitado de 40 días calendario y precisa que la suspensión no genera costos adicionales para el Instituto.

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio lo que primero ocurra.
2. Independientemente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
4. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
5. La interventoría se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
6. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
7. Dadas las causas que generaron la presente suspensión el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la interventoría.
8. El IDU Se reserva el derecho de responder a cualquier reclamación efectuada por el interventor y/o consultor con ocasión de la presente suspensión.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Seis	6	días del mes de	Diciembre	de	2023
(Día en letras)	(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)		(Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) N/A
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
Representante Legal del Interventor

(Firma)
(Nombre) WILSON JAIR RANGEL JIMÉNEZ
Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)
(Nombre) LOLA RAMÍREZ QUIJANO
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)
(Nombre) LOLA RAMÍREZ QUIJANO
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa

(Firma)
(Nombre) EDISON VÉLEZ JARAMILLO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)
(Nombre) DIDIER ALEXIS BELLON MALDONADO
Supervisor(a) del Contrato IDU

(Firma) Karol Roca Pacheco
(Nombre) KAROL ROCA PACHECO
Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

(Firma)
(Nombre) JOSÉ JAVIER SUAREZ BERNAL
Ordenador(a) del Gasto
Director (a) Técnico (a) de Proyectos

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.